



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 242 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

Lima, 07 AGO. 2017

VISTOS:

El Memorando N° 939-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 964-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA/UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, y el Informe N° 293-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC de la Unidad de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva General N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País" de alcance a los funcionarios y servidores de la entidad, establece en el numeral 6.5.5 del artículo 6.5 del punto VI, sobre Mecánica Operativa, que en el caso de reembolso de viáticos, procede ante situaciones debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático, antes del inicio de la comisión del servicio, o de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión. Para ello, el Director de Área deberá solicitar la aprobación ante la Oficina de Administración quien de aprobarlo deberá emitir la correspondiente Resolución Directoral Administrativa;

Que, con Memorandum N° 939-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 74, a fin de atender los viáticos por comisión de servicios del personal de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

Que, mediante Informe N° 964-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, solicitó a la Oficina de Administración, el reembolso de gastos al señor JOSE LUIS CUETO TORRES, ocasionado por la comisión de servicio a la Dirección Zonal Ancash, entre los días 07 de mayo al 09 de mayo del presente año, quien prolongo su viaje un día más hasta el 10 de mayo de 2017, con la finalidad de cumplir con la firma del acta de entrega del vehículo de placa EGL-710, el monto del reembolso asciende a la suma de S/ 230.00 (Doscientos Treinta con 00/100 soles) de acuerdo al Formato N° 02 RENDICION DE CUENTA POR REEMBOLSO POR COMISION DEL SERVICIO;

Que, mediante Informe N° 293-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC, la Unidad de Contabilidad señala que realizó la revisión de la documentación que sustentan los gastos efectuados en la comisión de servicio, el mismo que se encuentra de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Directiva General N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País";





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDO N° 680 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL

A : JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ LAVA
Director de la Oficina de Administración

ASUNTO : Proyecto de Resolución Directoral para reembolso de gasto en Comisión de Servicios del señor José Luis Cueto Torres

REFERENCIA : a) Memorando N°1568-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA
b) Informe N°293-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC

FECHA : Lima, 03 AGO. 2017

Por medio del presente me dirijo a Usted, en atención al asunto del rubro y documentos de la referencia, a fin de remitir adjunto a la presente el Proyecto de Resolución Directoral que aprueba el reembolso por la comisión de servicio en la localidad de Ancash del 07 al 10 de mayo de 2017, a favor del señor José Luis Cueto Torres, por encontrarse conforme a lo establecido en la Directiva General N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País", aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 160-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Graciela Salinas Díaz
Aprob. GRACIELA SALINAS DIAZ
Directora de la Oficina de Asesoría Legal

